

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 3165

Sección 1era

LA CISTERNA,

28 JUN. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2375 (20/05/2013), que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Mayo 2013** al funcionario Benjamín Silva lobos.-
- 2.- Los Memorándum N° 242 (03/06/2013) de Alcaldía y la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, las horas de **Compensación** que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Mayo 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%		TOTAL HORAS MES
SILVA LOBOS BENJAMIN	33:00	41:15	35:00	52:30	93:45

NOTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/CAF/MEGM/Gcm